

CF



NOTARIA
TERCERA

0000004



ESCRITURA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

(1.854)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Expormoda Cía. Ltda."

De: US\$ 80,00

A : US\$ 20.080

Aumento: US\$ 20.000,00

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes, veinte y nueve de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía Expormoda Cía.Ltda., legalmente representada por el señor Carlos Endara Flores, en su calidad de Gerente, y, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento, el señor Carlos Endara Flores, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de EXPORMODA CIA. LTDA., debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía Expormoda Cía. Ltda., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscribió el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20.000,00), de tal forma que el capital se fije en veinte mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.080,00)). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa.



NOTARIA
TERCERA

0000005



TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORMODA CIA. LTDA. Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO. Elevar el capital social de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20.000,00), conforme al "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla: - - - - -

SOCIO	ACTUAL US\$	AUMENTO CAPITAL COMPENS. DE CRE- DITOS US\$	TOTAL US\$	No. PAR- TICIPA- CIONES	%
Carlos Endara	78,4	19.600	19.678,4	49.196	98
Iván Endara	0,8	200	200,8	502	1
Yamil Ariss	0,8	200	200,8	502	1
TOTAL:	80	20.000	20.080	50.200	100

El capital social de la empresa se fija en la cantidad de veinte mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20.080,00). DOS. Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.080,00), representado en cincuenta mil doscientas participaciones, de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, suscritas y pagadas en la forma

Ref

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

indicada en la Cláusula Cuarta del presente contrato. Cada participación dará derecho a un voto en la sesiones de Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. En consecuencia la Cláusula Cuarta de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos: "CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de veinte mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.080,00), dividido en cincuenta mil doscientas participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación: - - - - -

SOCIO	CAPITAL PAGADO US\$	PARTICI- PACIONES	%
Carlos Endara	19.678,4	49.196	98
Iván Endara	200,8	502	1
Yamil Ariss	200,8	502	1
TOTAL:	20.080	50.200	100

"Todos los socios de la empresa son ecuatorianos".

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "UNO. Al presente aumento de capital se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

0000006.



NOTARIA
TERCERA

compañía celebrada el diecisiete de mayo del 2015, uno, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social. DOS. El nombramiento de Gerente de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Carlos Endara Flores

C.I. 100146481-5



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO BOLACCA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 6 de mayo 1.997

Licenciado
Carlos Endara
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EXPORMODA CIA. LTDA., reunida el 6 de mayo de 1.997, designó a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

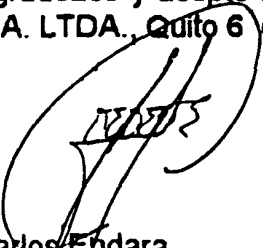
La compañía fue constituida el 4 de abril 1.997, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita el 5 de mayo de 1.997 en el Registro Mercantil de cantón Quito.

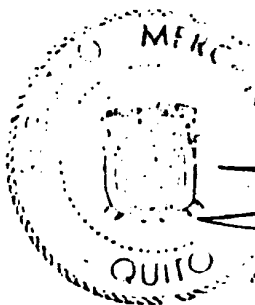
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por esta designación.

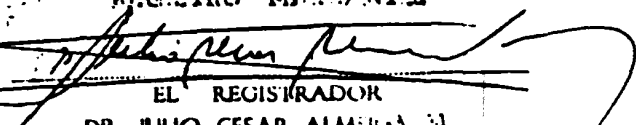
Atentamente,


Myriam Aniss de Endara
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía EXPORMODA CIA. LTDA., Quito 6 de mayo de 1.997


Carlos Endara



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 223.112 del Registro de Nombramientos Tomo Quito, a 06 MAYO 1997
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMARAZ

0000007



GOBIERNO DEL DISTRITO DE SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL DISTRITO DE SALGADO, DISTRITO DE QUITO, CANTON DE QUITO, PROVINCIA DE QUITO, REPUBLICA DEL ECUADOR, a 29 de junio del 2001




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESTUDIO
DISTRITO DE SALGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPORMODA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 17 días del mes de mayo del 2.001 se reúnen los socios de la compañía EXPORMODA CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la Av. Eloy Alfaro No 3267 y José Correa. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Endara	78,40	196	98
Yamil Ariss	0,80	2	1
Iván Endara	0,80	2	1
TOTAL	80	200	100%

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Sexto del Estatuto pertinente, se instala esta reunión; actúa como Presidente el señor Yamil Ariss y como secretario su gerente el señor Carlos Endara.

ORDEN DEL DIA:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El Presidente dispone se trate el único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Carlos Endara quien manifiesta la necesidad de incrementar el capital social, para lo cual sugiere a los socios que ha prorrata de sus cuotas mediante "Compensación de Créditos" valores registrados en la cuenta "Cuentas por Pagar Socios" se incremente el capital en la suma de US \$. 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante "Compensación de Créditos", fijándolo en la suma de US \$ 20.080 (veinte mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:



SOCIO	ACTUAL	AUMENTO CAPITAL Comp. de Créditos	TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Carlos Endara	78.4	19.600	19.678.4	49.196	98
Iván Endara	0.8	200	200.8	502	1
Yamil Ariss	0.8	200	200.8	502	1
TOTAL	80	20.000	20.080	50.200	100

b) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de veinte mil ochenta dólares (US \$ 20.080), representado en cincuenta mil doscientas participaciones, de 0,40centavos de dólar cada una, suscritas y pagadas en la forma indicada en la Cláusula Cuarta del presente contrato. Cada participación dará derecho a un voto en la sesiones de Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia la Cláusula Cuarta de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

"CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de US \$ 20.080 (veinte mil ochenta dólares), dividido en cincuenta mil doscientas participaciones de 0,40centavos de dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Carlos Endara	19.678.4	49.196	98
Iván Endara	200.8	502	1
Yamil Ariss	200.8	502	1
TOTAL	20.080	50.200	100%

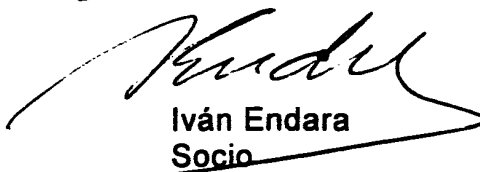
c) Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 10:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Ramil Ariss
Presidente


Iván Endara
Socio


Carlos Endara
Socio-Secretario

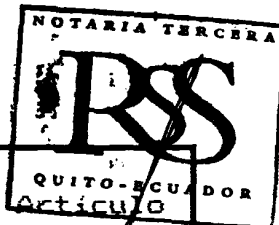
Se otorgó ante el Notario Titular
Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, en fe de ello confiere esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciseis
de julio del dos mil uno.


 **D. ALFONSO FREIRE Z.**
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA
TERCERA

0000009



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el
Segundo, de la Resolución número 01.Q.IJ 4938, de
fecha diecisiete de octubre del dos mil uno, expedida
por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de
Compañías de Quito, tomé nota al margen de las
escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos y Constitución de la compañía Expormoda Cía.
Ltda., otorgadas ante mí, de fechas veinte y nueve de
junio del dos mil uno y cuatro de abril de mil
novecientos noventa y siete, respectivamente, de la
aprobación del Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía Expormoda Cía. Ltda.", en los
términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte
y dos de octubre del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

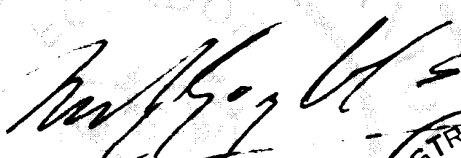
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de octubre del año 2.001, bajo el número **4746** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1021** del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1617, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EXPORMODA CÍA. LTDA."**, otorgada el 29 de junio del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2952**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031880**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-